

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la memoria que acompañe a la solicitud:

- La no cobertura de los programas informáticos solicitados mediante acuerdos y licencias campus vigentes en la Universidad de Sevilla (excluyente).
- Tipo de actividad práctica para la que se solicita la ayuda.
- Ejecución presupuestaria del solicitante en el ejercicio 2008.
- Carga docente asignada al Centro o Departamento correspondiente a la actividad práctica para la que se solicita la ayuda.
- Número de alumnos matriculados en las asignaturas para las que se solicita la ayuda.
- Carácter obligatorio de las prácticas.
- Coste estimado de las prácticas.

La convocatoria será resuelta por la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno antes del 28 de febrero de 2009. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

[calidad@us.es](mailto:calidad@us.es)

### ACCIONES CURSO 2008-09

1. Evaluación de competencias vinculadas a los títulos.
2. Mejora de capacidades y habilidades extracurriculares.
3. Orientación profesional y formación complementaria.
4. Acceso y difusión de la oferta académica.
5. Información a alumnos preuniversitarios
6. Investigación docente.
7. Planes de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
8. Plan de acción tutorial.
9. Innovación y mejora docente.
10. Prácticas obligatorias de laboratorio y de campo.
11. Prácticas informáticas.
12. Prácticas externas.
13. Infraestructura y equipamiento de espacios docentes.
14. Materiales en red.
15. Formación específica en Centros.
16. Formación general.
17. Formación profesorado novel.
18. Divulgación y reconocimiento.
19. Formación y apoyo técnico para la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos.
20. Procedimiento de evaluación de la docencia.

**Vicerrectorado de Docencia**

**Convocatoria 2009**  
**“AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN  
DE PRÁCTICAS INFORMÁTICAS”**

**Convocatorias  
I Plan de Docencia**



Secretariado de Calidad  
**Vicerrectorado de Docencia**  
Avda. Ramón y Cajal, S/N  
Sevilla - 41018

Teléfono: 034-95-4551014  
Fax: 034-95-456797  
Correo: [calidad@us.es](mailto:calidad@us.es)

## Introducción

Esta convocatoria corresponde a **línea de acción IV.1** “del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”**. Junto con la convocatoria de Ayudas para la Realización de Prácticas de Laboratorio y Campo, a la que complementa, persigue potenciar la docencia práctica en las titulaciones, reforzando así el compromiso de la Universidad de Sevilla de ofrecer una docencia de calidad.

## Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los **Centros** y **Departamentos** de la Universidad de Sevilla que durante el año 2009 coordinen o impartan prácticas informáticas, seminarios o actividades prácticas en general que requieran el uso directo de software por parte de los alumnos. Dichas actividades tendrán que corresponder a asignaturas regladas, pertenecientes a titulaciones de primer y segundo ciclo, o de grado.

## Plazos

Del 26 de enero de 2009 al 10 de febrero de 2009

## Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán formularlas los Decanos o Directores de Centros y los Directores de los Departamentos solicitantes. Los pasos a seguir serán los siguientes:

- Realización de una memoria, con un máximo de dos páginas, que ponga de manifiesto la necesidad de la ayuda y en la que se consideren aspectos relacionados con los criterios de selección que se establecen en esta convocatoria.
- Cumplimentación telemática de la solicitud a través de la dirección <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>, adjuntando a la misma el archivo con la memoria a la que se refiere el apartado anterior.
- Generación e impresión de un archivo pdf con la solicitud cumplimentada.
- Presentación en el Registro General de la Universidad de la solicitud impresa firmada.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud o la no presentación de la memoria será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en el Registro General de la Universidad.

## Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Contribuir a la financiación del gasto en un 25%.
- Utilizar el material adquirido para la realización de actividades prácticas, ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y a la memoria justificativa presentada con la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda, así como a la denegación de la misma en próximas convocatorias.

## Condiciones económicas

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 100.000 €. Las ayudas permitirán cubrir una parte del gasto para el que se solicitan y supondrán una cofinanciación del mismo entre los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructuras, responsables de la convocatoria, y cada uno de los Centros y Departamentos que la reciban. La distribución del gasto se hará según se indica en la siguiente tabla:

	Porcentaje con el que contribuye al gasto	Cantidad máxima que aporta por ayuda (€)
Vicerrectorados de Docencia e Infraestructuras	75%	6.000
Centro o Departamento beneficiario	25%	2.000
TOTALES		8.000

Las ayudas podrán destinarse a la adquisición de “software” y licencias múltiples que se vayan a utilizar con fines docentes. Si el total de las ayudas concedidas para estos conceptos fuera inferior a la cantidad destinada a esta convocatoria, se atenderán también peticiones para la adquisición de material fungible informático de otra naturaleza, siempre que el gasto quede suficientemente justificado en la memoria que acompañe a la solicitud. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los gastos en concepto de fotocopias, material de oficina y papelería.

La gestión del gasto corresponde al Secretariado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras.